

Título completo: LEY No. 1919 del 12 de Julio de 2018.

" POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA Y OBRA DEL EXPRESIDENTE JULIO CESAR TURBAY AYALA, CON OCASIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DE SU NATALICIO"

Tema en síntesis: La presente ley tiene como fin institucionalizar el día 18 de junio de cada año como la fecha en la que la Nación, a través del Ministerio del Interior, rinda honores y honre la memoria del ex presidente Julio Cesar Turbay Ayala, en actos públicos y con amplia difusión nacional.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se autoriza al Gobierno nacional y al Congreso de la República para rendir honores al ex presidente Turbay Ayala, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por la Mesa Directiva del honorable Senado de la República.
2. Se construirá (2) bustos en bronce del ex presidente Julio César Turbay Ayala, los cuales serán ubicados en el Centro de Convenciones de Cartagena el cual lleva su nombre y en un lugar destacado del Capitolio Nacional.
3. Se publica un libro biográfico e ilustrativo del ex presidente Julio César Turbay Ayala, con el fin de que se distribuya un ejemplar para cada una de las bibliotecas públicas dentro del territorio nacional
4. Se debe incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias, con el fin de que se lleve a cabo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.